

**Fondo Fintual Risky Hayek,  
S.A. de C.V. Fondo de  
Inversión de Renta Variable**

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022 y por el período comprendido del 16 de marzo de 2021 (fecha de inicio de operaciones) al 31 de diciembre de 2021, e Informe de los auditores independientes del 30 de marzo de 2023



# **Fondo Fintual Risky Hayek, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable**

## **Informe de los auditores independientes y estados financieros 2022 y por el período comprendido del 16 de marzo de 2021 (fecha de inicio de operaciones) al 31 de diciembre de 2021**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Estado de valuación de cartera de inversión	4
Balance general	6
Estado de resultado	6
Notas a los estados financieros	7



## **Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración de BNP Paribas Asset Management México, S.A de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y a los Accionistas de Fondo Fintual Risky Hayek, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable**

### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Fintual Risky Hayek, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable, (el "Fondo de Inversión"), que comprende los balances generales al 31 de diciembre de 2022 y por el período comprendido del 16 de marzo de 2021 (fecha de inicio de operaciones) al 31 de diciembre de 2021, los estados de valuación de cartera y los estados de resultados correspondientes a los años que terminaron en esa fecha y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables ("Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios (las "Disposiciones").

### ***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de Inversión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### ***Cuestiones clave de la auditoría***

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

### ***Inversiones en valores (Véase el Estado de valuación de cartera de inversión)***

El Fondo de Inversión registra sus inversiones en valores de acuerdo con el Criterio B-2 "Inversiones en valores" de los criterios contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.



Asimismo, el Fondo de Inversión a través de su prospecto de información al público inversionista autorizado por la Comisión, divulga las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos.

Las inversiones en valores representan el 97% del total de los activos del Fondo de Inversión. Se integran principalmente por instrumentos de renta variable clasificados de acuerdo con los criterios contables como títulos para negociar. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo de Inversión.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022 enfocados a la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de inversiones en valores de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones (S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL")); valuación de las inversiones en valores mediante el recálculo de la misma, cotejando los precios utilizados por el Fondo de Inversión contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y; presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión del Fondo de Inversión conforme a lo establecido en el Criterio B-2 "Inversiones en valores" del Anexo 5 de los criterios contables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

### **Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Inversión de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Fondo de Inversión en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar el Fondo de Inversión o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Inversión.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo de Inversión.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Inversión para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Inversión deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Fondo de Inversión. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Fondo de Inversión una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2022 y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. José María Ramos Hernández  
Registro de la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18953

30 de marzo de 2023



**Fondo Fintual Risky Hayek, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable**  
**Administrado por BNP Paribas Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**  
Paseo de las Palmas 405, piso 6, Of. 604, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México.

## Estado de valuación de cartera de inversión

Al 31 de diciembre de 2022 y por el período comprendido del 16 de marzo de 2021 (fecha de inicio de operaciones) al 31 de diciembre de 2021  
(Cifras en miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

2022													
Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valuar	Tipo de tasa	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Cantidad de títulos de emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
<u>Títulos para negociar</u>													
Inversión en títulos de deuda													
Empresa de Servicios Financieros													
CXSE	*	11SP	-	106 NA	N/A	1,436	1,436	23,925,000	\$ 880.541616	\$ 1,264	\$ 677.739186	\$ 973	
ESGU	*	11SP	-	106 NA	N/A	1,792	1,792	230,900,000	1,982.769358	3,553	1,653.379275	2,963	
ESGV	*	11SP	-	106 NA	N/A	2,262	2,254	84,650,000	1,592.272869	3,602	1,284.856154	2,906	
QQQ	*	11SP	-	106 NA	N/A	520	507	566,750,000	6,493.181712	3,376	5,194.829892	2,701	
KOMP	*	11SP	-	106 NA	N/A	1,339	1,259	39,965,000	896.700739	1,201	769.040838	1,030	
EWJ	*	11SP	-	106 NA	N/A	355	345	167,100,000	1,097.859972	390	1,062.064516	377	
VT		11SP		106 NA	N/A	1,828	1,788	273,521,000	1,920.926007	<u>3,511</u>	1,681.472091	<u>3,074</u>	
Total Títulos										16,897		14,024	
Papel Privado													
SMH	*	11SP	-	106 NA	N/A	519	509	30,270,900	5,164.278844	2,680	3,959.136166	2,055	
VGT	*	11SP	-	106 NA	N/A	595	579	123,881,000	7,707.454034	<u>4,586</u>	6,231.337749	<u>3,708</u>	
Total títulos										7,266		5,763	
Total de títulos para negociar										24,163		19,787	
<u>Títulos recibidos en reporto</u>													
Valores gubernamentales													
BONDESF	250619	LF	10.600000	101 TR	AAA(mex)	5,031	5,031	416,964,000	100.202815	<u>504</u>	100.291328	<u>505</u>	
Total títulos recibidos en reporto										<u>504</u>		<u>505</u>	
Total títulos para negociar										<u>\$ 24,667</u>		<u>\$ 20,292</u>	



2021

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valorar	Tipo de tasa	Calificación o bursatilidad	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Cantidad de títulos de emisión	Costo promedio unitario de adquisición (en pesos)	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario (en pesos)	Valor razonable o contable total	Días por vencer
<u>Títulos para negociar</u>													
Inversión en títulos de deuda													
Empresa de Servicios Financieros													
CLOU	*	1ISP	-	106 NA	N/A	2,277	2,255	54,400,000	\$ 584.158999	\$ 1,330	\$ 543.653825	\$ 1,238	-
CXSE	*	1ISP	-	106 NA	N/A	1,018	1,000	21,275,000	1,167.668399	1,189	1,022.093800	1,040	-
ESGU	*	1ISP	-	106 NA	N/A	910	892	238,200,000	2,074.403846	1,888	2,212.759250	2,014	-
ESGV	*	1ISP	-	106 NA	N/A	1,115	1,109	72,775,000	1,686.142341	1,880	1,802.404175	2,010	-
QQQ	*	1ISP	-	106 NA	N/A	153	153	541,600,000	7,522.052941	1,151	8,158.908875	1,248	-
VT	*	1ISP	-	106 NA	N/A	573	567	244,821,000	2,148.709127	1,231	2,203.120725	1,262	-
Total títulos										8,669		8,812	
Papel Privado													
SMH	*	1ISP	-	106 NA	N/A	288	288	23,170,900	5,376.340417	1,548	6,332.510925	1,824	-
VGT	*	1ISP	-	106 NA	N/A	202	198	123,283,000	8,513.247970	1,720	9,395.921275	1,898	-
Total títulos										3,268		3,722	
Total de títulos para negociar										11,937	12,534		
<u>Títulos recibidos en reporto</u>													
Valores gubernamentales													
BONDESD	260212	LD	5.390000	101 TR	AAA(mex)	1,265	1,265	386,180,000	99.317423	126	99.362032	126	-
Total títulos recibidos en reporto										126	126		
Total títulos para negociar										\$ 12,063	\$ 12,660		

“Los presentes estados de valuación de cartera de inversión, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a los Fondo de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo de Inversión hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de valuación de cartera de inversión fueron aprobados por el Consejo de Administración de BNP Paribas Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

“Los estados financieros adjuntos han sido publicado en la página de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)”.

Carlos Esteban Rivera de la Mora  
Director General

Ana María Morales Fonseca  
Contralor Normativo

Walberto Sánchez González  
Director de Finanzas / Operaciones & TI

Eduardo del Ángel Martínez  
Contralor Financiero



**Fondo Fintual Risky Hayek, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable**  
**Administrado por BNP Paribas Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**  
Paseo de las Palmas 405, piso 6, Of. 604, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México.

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2022 y por el período comprendido del 16 de marzo de 2021 (fecha de inicio de operaciones) al 31 de diciembre de 2021  
(Cifras en miles de pesos)

**Balances generales**

<b>Activo</b>	2022	2021
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	\$ 19,787	\$ 12,534
Deudores por reporto	505	126
Cuentas por cobrar	<u>910</u>	<u>282</u>
<b>Total activo</b>	<b>\$ <u>21,202</u></b>	<b>\$ <u>12,942</u></b>
<b>Pasivo</b>		
Otras cuentas por pagar:		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>\$ 403</u>	<u>\$ 152</u>
<b>Total pasivo</b>	<b>403</b>	<b>152</b>
<b>Capital contable</b>		
Capital contribuido:		
Mínimo fijo	1,000	1,000
Variable	25,723	10,196
Prima en venta de acciones	<u>(1,323)</u>	<u>970</u>
	25,400	12,166
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	624	-
Resultado neto	<u>(5,225)</u>	<u>624</u>
<b>Total capital contable</b>	<b><u>20,799</u></b>	<b><u>12,790</u></b>
<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b>\$ <u>21,202</u></b>	<b>\$ <u>12,942</u></b>
<b>Cuentas de orden</b>		
Capital social autorizado	\$ 500,001,000	\$ 500,001,000
Acciones emitidas	500,001,000,000	500,001,000,000
Colaterales recibidos por la entidad	\$ 505	\$ 126

“El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2022 es de \$26,723 y de 2021 es de \$11,196”.

Las notas adjuntas y el estado de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, son parte de los estados financieros.

**Estados de resultados**

	2022	2021
Resultado por valuación a valor razonable	\$ (4,377)	\$ 597
Resultado por compra venta	(859)	14
Ingresos por intereses	<u>225</u>	<u>79</u>
<b>Total de ingresos de la operación</b>	<b>(5,011)</b>	<b>690</b>
Gastos de administración:		
Servicios Administrativos y de distribución pagados a la sociedad operadora	121	30
Servicios Administrativos y de distribución pagados a otras entidades	13	3
Gastos por interes	5	-
Otros gastos de administración	15	10
Gastos de administración:	<u>60</u>	<u>23</u>
<b>Total de egresos de la operación</b>	<b><u>214</u></b>	<b><u>66</u></b>
<b>Resultado Neto</b>	<b>\$ <u>(5,225)</u></b>	<b>\$ <u>624</u></b>

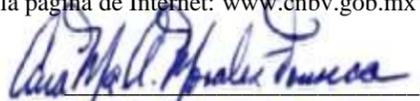
“Los presentes balances generales y estado de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables a el Fondo de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión hasta las fechas arriba mencionadas y todos los ingresos y egresos derivados de dichas operaciones por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

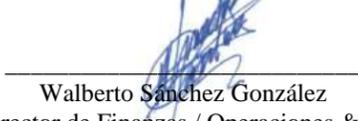
“Los presentes balances generales y estado de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración de BNP Paribas Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a la fecha de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, con valor nominal de \$1.000000 correspondientes a la Serie “A”, en \$0.795606 a la Serie “E10F”, en \$0.779363” a la Serie “ E10M”, en \$0.786001 a la Serie “F10”, en \$0.777293”

“Los estados financieros adjuntos han sido publicados en la página de Internet: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)”.

  
Carlos Esteban Rivera de la Mora  
Director General

  
Ana María Morales Fonseca  
Contralor Normativo

  
Walberto Sánchez González  
Director de Finanzas / Operaciones & TI

  
Eduardo del Ángel Martínez  
Contralor Financiero



# **Fondo Fintual Risky Hayek, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable**

## **Administrado por BNP Paribas Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**

**Paseo de las Palmas 405, piso 6, Of. 604, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México.**

## **Notas a los estados financieros**

**Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2022 y por el período comprendido del 16 de marzo de 2021 (fecha de inicio de operaciones) al 31 de diciembre de 2021**

**(En miles de pesos, excepto precios de las acciones que se presentan en pesos)**

### **1. Actividad del Fondo de Inversión y entorno regulatorio**

Fondo Fintual Risky Hayek, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (el “Fondo de Inversión”) fue constituido y autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, (“la Comisión”) el 18 de diciembre de 2020 e inicio operaciones el 16 de marzo de 2021. El objetivo del Fondo asesorado por Fintual México, S.A. de C.V es ofrecer un rendimiento acorde a una cartera compuesta principalmente de renta variable global diversificada y optimizada; y complementada con inversión en instrumentos de deuda. La exposición a la renta variable global se obtiene por medio de la inversión en una selección de mecanismos de inversión colectiva listados en el SIC (conocidos como ETFs), en certificados bursátiles fiduciarios y/o en fondos de inversión. Dicha selección es el resultado de la aplicación de un modelo de optimización. La exposición complementaria en instrumentos de deuda se obtiene a través de certificados bursátiles fiduciarios, fondos de inversión de deuda y/o en directo.

El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan inversiones de alto riesgo en virtud de que el objetivo y la estrategia del fondo es realizar una diversificación en valores globales, con horizonte de inversión de largo plazo.

Para lograr su objetivo, el fondo invertirá principalmente en fondos balanceados entre diferentes clases activos (deuda; renta variable; alternativos, es decir mercancías y/o bienes raíces.), cuya mezcla de activos dependerá del horizonte de cada fondo y donde cada fondo se irá re balanceando en el tiempo de tal forma que a medida que la fecha objetivo se acerque, el fondo tendrá menor exposición a activos de alto riesgo y una mayor exposición a activos de bajo riesgo.

Dichos instrumentos deberán estar autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), en los términos de la Ley de Fondos de Inversión (la “Ley”). Sus actividades y criterios contables están regulados por la Ley y por la Comisión.

El Fondo de Inversión se clasifica como un Fondo de Inversión de Renta Variable Discrecional de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista, en el cual, se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros aspectos. Su régimen de inversión y determinación de políticas de inversión, de adquisición y selección de valores son autorregulados sin perjuicio de dar cumplimiento a la Ley y las “Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios” (las “Disposiciones”), emitidas por la Comisión.

Dentro de las facultades que le corresponde a la Comisión en su carácter de regulador de los fondos de inversión, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera del Fondo de Inversión y requerir modificaciones a la misma.



## 2. Principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables prescritos por la Comisión en las Disposiciones, las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio contable A-1, “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a los Fondos de Inversión”, de la Comisión, la contabilidad de el Fondo de Inversión se ajustará a las Normas de Información Financiera (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que los Fondos de Inversión realizan operaciones especializadas.

Los criterios contables establecidos por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera de inversión como un estado financiero básico y no requieren la presentación de los estados de variaciones en el capital contable y flujo de efectivo.

### ***Pronunciamientos contables emitidos por la Comisión que entraron en vigor a partir de 2021***

#### ***Tipo de cambio a utilizar para establecer equivalencia de la moneda nacional con el USD***

Con fecha 15 de diciembre de 2021 con entrada en vigor el mismo día, la Comisión instruye a las entidades sujetas a su regulación, a que el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América sea el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, situación que permite mantener criterios uniformes entre dichas entidades.

Las principales políticas contables seguidas por el Fondo de Inversión son las siguientes:

***Saldos en moneda extranjera*** - Se registran al tipo de cambio de la fecha de operación y para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros informado por el proveedor de precios el día de la valuación. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio en estas partidas se aplican a resultados en el rubro Ingresos o gastos por intereses, según corresponda.

***Negocio en Marcha*** - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que el Fondo de Inversión continuará operando como negocio en marcha.

A continuación, se describen las políticas contables más importantes que sigue el Fondo de Inversión:

#### ***Cuentas de balance -***

#### ***Inversiones en valores-***

#### ***Títulos para negociar:***

Son aquellos valores que el Fondo de Inversión tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de las fluctuaciones en sus precios como participante del mercado. Al momento de su adquisición, los títulos para negociar se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados.



Se valúan a valor razonable, representado por el valor por el cual un instrumento puede ser intercambiado en un ambiente libre de influencias (valor de mercado) siendo este valor proporcionado por un proveedor de precios o terceras personas sin conflicto de interés, contratado por el Fondo de Inversión conforme a lo establecido en las Disposiciones, determinando una plusvalía o minusvalía al comparar esta valuación con el costo promedio integrado de adquisición. De acuerdo con los criterios contables de la Comisión, la plusvalía o minusvalía se registra en una cuenta específica del estado de resultados denominada “Resultado por valuación a valor razonable”.

El costo promedio de adquisición de las inversiones en valores incluye los intereses, premios y comisiones, incurridos al momento de la compra, resultando un “costo promedio integrado”.

El valor razonable proporcionado por el proveedor de precios proyecta los rendimientos devengados por los instrumentos que integran la cartera de valores hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, conforme a los criterios de valuación establecidos por la Comisión.

**Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera del Fondo de Inversión son proporcionados por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (“PIP”), empresa independiente del Fondo de Inversión.

Recompra de acciones propias y prima en venta de acciones - Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo de Inversión podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología aprobada por el Consejo de BNP Paribas Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (la “Sociedad Operadora” o la “Operadora”). El diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo de Inversión, asimismo dicho diferencial deberá ser autorizado mediante escrito por el contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de la “Sociedad Operadora”.

En caso de presentarse las situaciones antes mencionadas, el Fondo de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación.

El valor de las acciones propias del Fondo de Inversión se determina sumando los activos y restando los pasivos del Fondo de Inversión, dividiendo el resultado entre las acciones en circulación.

La cuenta de “Prima en venta de acciones” se carga o acredita por la diferencia entre el valor nominal de las acciones del Fondo de Inversión y su valor de colocación o venta, y por la diferencia entre el costo de recompra y el valor nominal.

**Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valúa a costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando dicha cuenta por cobrar.

En relación con el colateral recibido, el Fondo de Inversión reconocerá el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos en la sección de colaterales otorgados y recibidos distintos al efectivo, hasta el vencimiento del reporto.

La intención del Fondo de Inversión es acceder temporalmente a ciertos valores específicos del mercado otorgando efectivo como colateral. A este respecto, la reportada paga al Fondo de Inversión los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió.



**Registro de operaciones** - En cumplimiento con las Disposiciones emitidas por la Comisión, el Fondo de Inversión, reconoce sus operaciones de compraventa de valores en la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de “Cuentas por cobrar (neto)” y “Acreedores por liquidación de operaciones”, respectivamente.

#### **Cuentas de resultados** -

**Ingresos** - El Fondo de Inversión reconoce sus ingresos de la siguiente forma:

- **Resultado por valuación a valor razonable** - Está conformado por el efecto por valuación de títulos para negociar, obtenido de acuerdo con lo establecido en los lineamientos establecidos en los criterios correspondientes.
- **Resultado por compraventa** - Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores y divisas vinculadas a su objeto social, el resultado por enajenación o cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos instrumentos, así como el resultado por compraventa de colaterales recibidos.

**Intereses** - Se consideran como ingresos por intereses, los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias, tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y préstamo de valores. De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios.

- **Premios por reportos** - Una vez vencido el plazo del reporto, se registra en resultados la diferencia entre el precio al vencimiento y su valor en libros. Por otra parte, durante el plazo del reporto se registra en los resultados del período la parte proporcional del premio que corresponda en la cuenta de “Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto”, calculados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, el cual se presenta en el estado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses”.
- El monto de las comisiones pagadas como consecuencia de sus actividades primarias, se reconocen en resultados conforme se incurren.
- Dentro de los ingresos y egresos se incluyen los devengos correspondientes a los primeros días inhábiles del ejercicio siguiente.
- No se requiere de la presentación de la utilidad básica por acción ordinaria, ni de la utilidad por acción diluida en el estado de resultados.

#### **Cuentas de orden**-

Al pie del balance general se deberán presentar situaciones o eventos que, de acuerdo a la definición de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el balance general de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos:

- **Capital social autorizado:** Su saldo representa el del Capital social del Fondo de Inversión.
- **Acciones emitidas:** Su saldo representa el total de acciones emitidas por el Fondo de Inversión, tanto en circulación como en tesorería
- **Colaterales recibidos por la entidad:** Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Fondo de Inversión como reportadora.



### **Estado de valuación de cartera de inversión, estado de variaciones en el capital contable y estado de flujos de efectivo**

Las Disposiciones emitidas por la Comisión consideran el estado de valuación de cartera como un estado financiero básico y no requieren la presentación del estado de variaciones en el capital contable ni del estado de flujos de efectivo.

#### **3. Inversiones**

De conformidad con el artículo 11 fracción II de la Ley, la Sociedad Operadora, a través de su propio consejo de administración, establece y revisa las políticas de inversión y operación de los fondos de inversión tomando en cuenta si las inversiones resultan razonables para el mismo, la inexistencia de conflictos de interés, así como el apego al objetivo y horizonte de inversión.

#### **4. Valuación de activos**

La entidad a cargo de la valuación de las acciones del Fondo de Inversión es Operadora Covaf, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión (la Sociedad Valuadora) (empresa independiente del Fondo de Inversión), la cual determina el precio de las acciones del Fondo de Inversión, de acuerdo a la Ley y a las Disposiciones.

La Sociedad Valuadora determinó el precio de las acciones representativas del capital social del Fondo de Inversión con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, fijándose el precio de las acciones como sigue (en pesos):

Serie	2022		2021	
	Valor nominal	Precio de la acción	Valor nominal	Precio de la acción
A	\$ 1.000000	\$ 0.795606	\$ 1.000000	\$ 1.153264
E10F	\$ 1.000000	\$ 0.779363	\$ 1.000000	\$ 1.142871
E10M	\$ 1.000000	\$ 0.786001	\$ 1.000000	\$ 1.147168
F10	\$ 1.000000	\$ 0.777293	\$ 1.000000	\$ 1.141283

#### **5. Prospecto de información**

El 18 de diciembre de 2020 la Comisión autorizó mediante oficio No. 157/10027/2020 el prospecto de información del Fondo de Inversión para los inversionistas, en donde se divulgaron las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto sirve como instrumento de autorregulación para el Fondo de Inversión y ha sido actualizado conforme a las disposiciones vigentes.

#### **6. Operaciones de reporto**

Al 31 de diciembre, los saldos en operaciones de reporto se integran como sigue:

	2022	2021
Actuando como reportadora:		
Deudores por reporto	\$ <u>505</u>	\$ <u>126</u>
Total deudores en operaciones de reporto	<u>505</u>	<u>126</u>
Colaterales recibidos por la entidad	\$ <u>505</u>	\$ <u>126</u>



El monto de los premios reconocidos en los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden a \$27 y \$3 respectivamente, el cual se incluye en el estado de resultados en el rubro “Ingresos por intereses”.

## **7. Servicios administrativos y de distribución de acciones**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los pagos hechos por estos conceptos ascendieron a \$121 y \$30, respectivamente y fueron calculados mensualmente sobre el valor de los activos netos registrados al cierre de cada mes conforme a los contratos de prestación de servicios administrativos y de distribución de acciones que tiene celebrados el Fondo de Inversión con la Sociedad Operadora.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o contemplados en los prospectos de información, serán imputables a la Sociedad Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo de Inversión.

## **8. Régimen fiscal**

De conformidad con la LISR vigente, el Fondo de Inversión no será contribuyente del Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en dicha ley; asimismo sus integrantes o accionistas deberán acumular los ingresos generados a su favor de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables a cada tipo de accionista.

Los intereses devengados acumulables serán la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo de Inversión, y el incremento en la valuación de sus inversiones en el mismo Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en la parte que corresponda al componente de interés y en su caso se determinarán de acuerdo a las disposiciones que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dé a conocer. Dichos intereses acumulables se consideran para las personas físicas en términos reales y en términos nominales para las personas morales.

El Fondo retiene y entera mensualmente el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados en el mismo periodo, para lo cual aplica la tasa establecida por el Congreso de la Unión, a través de la Ley de Ingresos del año de que se trate (0.08% y 0.97% para 2021 y 2020, respectivamente) al costo promedio ponderado de adquisición de los títulos que generen dichos intereses, o bien, al valor nominal de los mismos, según corresponda. La retención antes mencionada será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes. Para tales efectos se emitirá la constancia respectiva a través de la entidad que distribuya sus acciones a más tardar el 15 de febrero de cada año o en la fecha que indiquen las disposiciones fiscales aplicables.

El 12 de noviembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2022 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de Impuesto sobre la Renta que deben aplicar las instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será del 0.08%.

El 25 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2021, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2021 y estableció en su artículo 21 que la tasa de retención anual de Impuesto sobre la Renta que deben aplicar las instituciones que componen el sistema financiero que efectúan pagos por intereses, será del 0.97%.

Las personas físicas residentes en México deberán presentar su declaración anual y enterar al SAT como pago definitivo el 10% de Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia de capital, derivada de la enajenación de acciones de Fondos de Inversión de Renta Variable. Para estos efectos el Fondo de Inversión emitirá constancia pormenorizada conforme al procedimiento previsto en las disposiciones fiscales vigentes.



Asimismo, los residentes en el extranjero que lleven a cabo la enajenación de acciones de fondos de inversión de renta variable estarán obligados a pagar el 10% de Impuesto sobre la Renta sobre la ganancia obtenida en la operación. Los intermediarios financieros serán responsables de la determinación, retención y entero del impuesto a la autoridad mexicana, sin embargo, si el inversionista es residente en un país con el que México tiene celebrado un tratado para evitar la doble imposición podría no ser sujeto de la retención del Impuesto sobre la Renta siempre y cuando entregue escrito bajo protesta de decir verdad por parte del titular de la cuenta, en el que señale que es residente fiscal para efectos del tratado y proporcione su número de registro o identificación fiscal emitida por autoridad fiscal competente "Declaratoria de Residencia".

Las personas físicas residentes en México, y residentes en el extranjero estarán obligadas a pagar un Impuesto sobre la Renta adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos por personas morales residentes en México provenientes de las utilidades generadas a partir del ejercicio fiscal de 2014, las personas físicas residentes en México también estarán obligadas a pagar un Impuesto sobre la Renta adicional del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos por personas morales residentes en el extranjero provenientes de las utilidades generadas a partir del ejercicio fiscal de 2014. El impuesto será retenido por el Fondo de Inversión.

Los impuestos y derechos a cargo del Fondo Inversión al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron de \$60 y \$23, respectivamente, se reconoce en los resultados en el rubro de "Otros gastos de administración".

## 9. Capital contable

En cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Comisión, referente a la adquisición de sus acciones propias, durante 2022, el Fondo de Inversión aumentó y redujo su capital social pagado en su parte variable en \$22,501 equivalente a 22,500,845 acciones colocadas y \$6,974 equivalente a 6,973,822 acciones recompradas, respectivamente con valor nominal de \$1.00 (en pesos) cada una.

El capital social pagado al 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a \$26,723 y \$11,196 representado por 26,722,878 y 11,195,855, respectivamente de acciones nominativas con valor nominal de \$1 (en pesos) cada una.

El capital social al 31 de diciembre, se integra como sigue:

	2022		2021	
	Número de acciones	Importe	Número de acciones	Importe
Capital Fijo (Acciones Serie "A")				
Acciones pagadas	1,000,000	\$ 1,000	1,000,000	\$ 1,000
Capital Variable (Acciones Serie "E10F", "E10M", "BFE", "BF10")				
Acciones pagadas	25,722,878	25,723	10,195,855	10,196
Acciones depositadas en tesorería	<u>499,974,277,122</u>	<u>499,974,277</u>	<u>499,989,804,145</u>	<u>499,989,804</u>
Total de capital autorizado	<u>500,001,000,000</u>	<u>\$ 500,001,000</u>	<u>500,001,000,000</u>	<u>\$ 500,001,000</u>

Las acciones representativas del capital son ordinarias, nominativas con valor nominal de \$1.00 (en pesos) cada una. Las acciones Serie "A" son representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, las cuales sólo podrán transmitirse previa autorización de la Comisión; las acciones Series "E10F", "E10M", "BF10" son representativas de la parte variable del capital.

Las acciones de las Series "E10F", podrán ser adquiridas por personas físicas no contribuyentes, las acciones de la serie "F10" por personas físicas y las acciones de la serie "E10M", pueden ser adquiridas por personas morales no contribuyentes.



Los posibles adquirientes, deberán sujetarse a las disposiciones legales y fiscales que les sean aplicables.

De acuerdo al artículo 14 de la Ley, el Fondo de Inversión deberá, a través del Consejo, establecer límites máximos de tenencia accionaria por inversionistas y determinar políticas para que las personas que se ajusten a las mismas adquieran temporalmente porcentajes superiores a tales límites, debiendo esto contenerse en sus prospectos de información al público inversionista.

El Fondo de Inversión no está obligada a constituir la reserva legal establecida por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

## **10. Administración integral de riesgos (no auditado)**

La Operadora reconoce que la gestión del riesgo es un elemento estratégico para la viabilidad y éxito de la Operadora y de los fondos que administra. Por ello, a determinado las siguientes estructuras que propician la correcta identificación, medición, control, comunicación y mitigación de los riesgos dentro de la Operadora.

### ***Unidad para la administración integral de riesgos (UAIR)***

Para ejercer una eficiente administración integral de los riesgos, se cuenta con una unidad independiente y especializada que lleva a cabo la identificación, medición, monitoreo, control y comunicación de los riesgos cuantificables y no cuantificables a los que están expuestos los fondos de inversión, independientemente de que se registren dentro o fuera de su balance.

Su propósito general es ejercer de forma permanente una administración integral de los riesgos para prevenir y contener los riesgos en que incurren los fondos de inversión administrados por la Sociedad Operadora. Además, define y propone estrategias, políticas, modelos y planes de contingencia para mitigar o transferir los riesgos a los que están expuestos los fondos de inversión.

La UAIR es una unidad de negocios independiente de las demás unidades, y reporta al Consejo de Administración de la Operadora.

### ***Consejo de Administración***

El Consejo de Administración sesiona ordinariamente al menos en forma trimestral.

El Consejo de Administración de la Operadora es el organismo encargado de decidir, en representación de sus accionistas, la combinación de perfil de riesgo-rendimiento de los fondos de inversión que administra la Operadora. Para cumplir con estas funciones, el Consejo de Administración aprueba:

- Los objetivos, políticas y lineamientos para la administración integral de riesgos y sus eventuales modificaciones.
- Los límites globales y específicos de exposición desglosados por fondo de inversión y por tipo de activo, factor de riesgo, y su causa u origen.
- Los mecanismos para la realización de acciones correctivas y la implementación de las mismas.
- Los casos o circunstancias especiales en los cuales se pueden exceder los límites globales y específicos de exposición al riesgo.
- Los niveles de tolerancia al riesgo para cada tipo de riesgo operativo identificado, definiendo sus causas, orígenes o factores de riesgo.
- Las metodologías y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestos los fondos de inversión.
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga el responsable de la administración integral de riesgos.



- Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos o Activos Objeto de Inversión que los fondos de inversión pretendan ofrecer

### ***Clasificación de los riesgos***

Los riesgos discretivos resultan de la toma de una posición de riesgo. La UAIR establece los procedimientos y metodologías necesarios para su monitoreo, que se mencionan a continuación. Los resultados se reportan diariamente a las cabezas de las unidades de negocio relevantes y trimestralmente al Consejo de Administración

### ***Manejo de los riesgos discretivos***

#### ***a. Riesgo de crédito y contraparte***

El riesgo de crédito y contraparte se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un emisor o contraparte en las operaciones que efectúan los fondos de inversión o mandatos, incluyendo las garantías reales o personales que se les otorgan, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por dichas entidades.

Las entidades con las que se desea operar como contrapartes están sujetas de una revisión previa a su aceptación por el Consejo de Administración, además de revisiones periódicas. El proceso de aceptación cumple con las políticas del grupo BNP y se basa en el análisis del riesgo de crédito de la institución en cuestión. En particular, se aceptan instituciones con calificación mínima de AA local.

Asimismo, los emisores son sometidos a un proceso de aceptación en el que se determina una calificación interna de crédito y la exposición máxima a cada emisión que éste haga y al emisor en sí. Además de lo anterior, la UAIR:

- Mide la exposición a las contrapartes en cada fondo y en la Sociedad Operadora.
- Da seguimiento a la exposición por emisor y emisión.
- Realiza análisis de sensibilidad por incrementos en los spreads de crédito.

#### ***b. Riesgo de mercado***

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan en la valuación o los resultados esperados de las inversiones o pasivos a cargo de los fondos de inversión o mandatos, tal como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, etc.

La UAIR da seguimiento a los riesgos de mercado identificados en los fondos y mandatos que administra la Operadora, utilizando para ello el VaR histórico a un día y al 95% de confianza.

El VaR, o valor en riesgo, es una medida ampliamente utilizada para evaluar el riesgo de mercado de las carteras de inversiones de activos financieros. Para una cartera, probabilidad y horizonte temporal dados, el valor en riesgo (value at risk) es el valor límite de pérdidas de la cartera dentro del horizonte temporal dado, cuando la probabilidad de que una pérdida supere dicho valor es la probabilidad dada. La medida supone normalidad en los mercados y ausencia de negociaciones respecto de la cartera.

El VaR se reporta como la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza del 95%, es decir, que se espera que la pérdida observada a un día sea menor al VaR en el 95% de los días.

#### ***c. Riesgo de liquidez***

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.



La UAIR da seguimiento al riesgo de liquidez existente en los fondos que administra la Sociedad Operadora. Para ello, y en consonancia con las políticas del grupo BNP, realiza el análisis de la liquidez de los pasivos y de los activos. La liquidez de los activos se determina con base en información de mercado y las características propias del instrumento como volumen operado, diferencial de compraventa, plazo a vencimiento, emisor, etc. La liquidez de los pasivos se determina con base en el perfil y concentración de los inversionistas; así como la evolución histórica de su comportamiento, utilizando para ello la Liquidez en Riesgo.

El LaR, o liquidez en riesgo, es una medida para estimar el riesgo de que se de una salida imprevista de los inversionistas del fondo. Para un fondo, probabilidad y horizonte temporal dados, la liquidez en riesgo es el valor límite de las salidas del portafolio dentro del horizonte temporal dado, cuando la probabilidad de que una salida supere dicho valor es la probabilidad dada. La medida supone normalidad en el comportamiento de los inversionistas.

Además de lo anterior, la UAIR realiza análisis de sensibilidad por ventas del fondo que asciendan hasta un 90% del activo neto del mismo.

d. *Límites de exposición*

La UAIR en coordinación con el área de inversiones, determina los niveles mínimos y máximos de exposición a los riesgos discretivos en cada fondo, mismos que son sometidos a aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad Operadora. Además, los límites son aprobados por la CNBV como parte del proceso de aceptación del prospecto de cada fondo.

El responsable de la UAIR da seguimiento e informa respecto de la observancia de los límites de exposición al riesgo establecidos en los prospectos de los diferentes fondos de inversión administrados por la Sociedad Operadora.

e. *Rendimientos de los fondos*

La UAIR determina diariamente el rendimiento de cada uno de los fondos administrados por la Sociedad Operadora y de sus índices de referencia correspondientes.

***Manejo de los riesgos no discretivos***

Los riesgos no discretivos son aquellos que resultan de la operación del negocio, pero no son producto de la toma de una posición de riesgo. La UAIR establece los procedimientos y metodologías necesarios para su monitoreo, que se mencionan a continuación. Los resultados se reportan mensualmente al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración. En caso de que se presente alguna incidencia, esta se comunica inmediatamente a las unidades de negocio relevantes.

a. *Riesgo operativo*

El riesgo operativo se define como la pérdida resultante de la insuficiencia o falla de los procesos internos o acontecimientos externos, sean accidentales o naturales, incluidos el riesgo legal y el riesgo tecnológico. Los riesgos operativos están presentes en todos los procesos, funciones y operaciones de la Sociedad Operadora.

El principio básico de organización para el manejo del riesgo operativo es la organización en tres "líneas de defensa". Los controles llevados a cabo por las unidades operativas constituyen la primera línea de defensa. Estos controles están indicados en los manuales de políticas y procedimientos de cada unidad de negocios. La segunda línea de defensa son las unidades de negocio que tienen funciones de supervisión, como la UAIR y la Contraloría Normativa. La tercera línea de defensa son las unidades de auditoría internas y externas.



La UAIR es responsable de coordinar la implementación de los controles de primer nivel, de supervisar que se cumplan y de comunicar sobre su cumplimiento. Para ello lleva a cabo las siguientes actividades:

- Autoevaluación de riesgos y controles (RCSA por sus siglas en inglés): proceso que identifica los principales riesgos inherentes y evalúa los controles implementados y los riesgos residuales.
- Controles Independientes: la UAIR revisa como parte de su plan de control anual independiente que las unidades de negocios lleven a cabo los controles necesarios para los procesos identificados como más riesgosos en la Autoevaluación de riesgos y controles. Además se revisa que los controles de primer nivel sean eficientes y adecuados.
- Cuenta con una base de datos de riesgo no discrecional que contiene el registro de los diferentes tipos de pérdida identificados y su costo; por unidad de negocios y fondo de inversión, entre otros.

La Sociedad Operadora además tiene en marcha un plan de continuidad del negocio (BCP), que permite a la empresa dar continuidad a su operación normal en caso de contingencia.

b. *Riesgo tecnológico*

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información.

La Sociedad Operadora tiene en marcha un plan de recuperación de desastres (DRP), que permite a la empresa dar continuidad a su operación normal en caso de un desastre.

c. *Riesgo legal*

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables, y la aplicación de sanciones en relación con las operaciones de las operadoras de fondos de inversión.

Para controlar el riesgo legal, además de lo indicado en el apartado de riesgo operativo, el responsable del área Legal presentará mensualmente al responsable de la UAIR una estimación del monto de pérdidas potenciales derivadas de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, así como la posible aplicación de sanciones.

## 11. Límite de tenencia accionaria por inversionista

En el prospecto de información se establece un porcentaje máximo de tenencia accionaria del 49% por inversionista, asimismo el Fondo de Inversión podrá recomprar hasta el 100% de la tenencia accionaria de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes de venta no exceda del 10% de los activos totales el día de la operación. Asimismo, se establecen las políticas a seguir en el supuesto de que el inversionista rebase el porcentaje máximo establecido en los términos acordados.

## 12. Compromiso

El Fondo de Inversión tiene celebrado un contrato de prestación de servicios administrativos con la Operadora con vigencia indefinida (nota 7).



### **13. Nuevos pronunciamientos contables**

Con fecha 4 de diciembre de 2020 y 30 de diciembre 2021, el Diario Oficial de la Federación, mediante Resolución Modificatoria la Comisión (la Resolución), estableció que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de los Criterios Contables que se modifica mediante dicha Resolución, entrarán en vigor el 1° de enero de 2023.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fondo de Inversión está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera

### **14. Aprobación y revisión de los estados financieros**

Los estados financieros adjuntos y sus notas correspondientes fueron autorizados para su emisión el 30 de marzo de 2023, por los Directivos que los suscriben consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración de la Operadora quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

\* \* \* \* \*

